

En relación al **Proyecto de Decreto por el que se establece para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria**, remitido para su conocimiento y, en su caso, observaciones, se indica lo siguiente.

Una vez analizado el texto, y de conformidad con lo previsto en el artículo 4.3 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid, se remite el informe que ha emitido la **Dirección General de Economía** acerca de la materia “Economía y Emprendimiento” que se prevé impartir en el cuarto curso de la etapa.

Por parte desde esta Secretaría General Técnica, no se formulan observaciones en cuanto a la adecuación del anteproyecto al orden competencial en relación a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo. Asimismo, y según se desprende del texto normativo y de la memoria de análisis de impacto normativo, su aprobación no tiene impacto en los presupuestos de la Comunidad de Madrid ni efectos significativos en la economía.

No obstante, se pone de manifiesto, por si se quisiera considerar, que este proyecto de decreto, que regula el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria presenta una extensión, contenido y nivel de detalle diferente al recientemente analizado sobre el currículo de la Educación Primaria pese a la afinidad temática entre ambos proyectos, y sin que aparentemente ello venga predeterminado por la normativa básica de la que derivan.

Por último, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, se adjunta el documento PDF que ha sido generado a partir del texto previo a la firma del presente informe.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA.